



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 020/2021

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las doce horas del día seis de abril del año dos mil veintiuno.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 020/2021, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno, presentada por _____ mediante la que requiere "Listado de personas que se encargan de hacer investigación (cargos de investigador / técnico / analista) que trabajan actualmente en el BCR, especificando para cada uno de ellos la siguiente información: (1) Nombre completo de la persona; (2) Cargo; (3) Descripción del cargo; (4) Tipo de contrato (permanente, temporal o por proyecto); (5) Departamento / unidad en que trabaja; (6) Áreas en las que realiza la investigación (ejemplo: economía, finanzas, balanza de pago, mercado laboral, pobreza, derecho, etc.); (7) Correo electrónico; (8) Teléfono de contacto. En formato Excel", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a los Departamentos de Investigación Económica y Financiera y Desarrollo Humano de esta Institución, quienes en respuesta a lo solicitado remiten archivo en Excel que contiene "Listado de Investigadores que trabajan en el Banco Central de Reserva, en formato Excel", según detalle solicitado. Asimismo, el Departamento de Investigación Económica y Financiera informa que la actividad de investigación del Banco Central no es llevada por un grupo acotado de técnicos, ya que es un macroproceso transversal que es soportado por personal de distintas áreas del banco.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; RESUELVE: proporciónese la información requerida por _____ en consecuencia, ENTREGUESE a través de correo electrónico archivo en Excel que contiene "Listado de Investigadores que trabajan en el Banco Central de Reserva". NOTIFIQUESE.




Floridania Romero de Fernández
Oficial de Información